

establecido en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 20 de febrero de 1989.- El Delegado, Francisco Javier de Soto Chazarri.

**ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de autorización administrativo, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (RAT. 12.994) (151.993) (PP. 222/89).**

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5. Sevilla.

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Subestación Morón de la Frontera.  
Final: Apoyo de derivación a C.T. «María Zata».  
Términos municipales afectados: Morón de la Frontera (Sevilla).  
Tipo: Aérea.  
Longitud en Km.: 7,716.  
Tensión de servicio: 15(20) KV.  
Conductores: Al-ac. 116,2 mm<sup>2</sup>.  
Apoyos: Metálicos.  
Aisladores: Cadenas.

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Finalidad de la instalación: Sustituir línea antigua por nuevo trazado y aumento de sección.  
Procedencia de los materiales: Nacional.  
Presupuesto en Ptas.: 15.793.806.  
Referencia R.A.T.: 12.994. Expediente: 151.993.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, Plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 31 de enero de 1989.- El Delegado, Javier de Soto Chazarri.

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

**RESOLUCION de 5 de abril de 1989, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la apertura de expediente de información pública del proyecto de acondicionamiento de los tramos CN-321 de Ubeda-Baeza, P.K. 0,0 al 9,5 y CC-325 de Ubedo-Jádar, P.K. 0,0 al 4,8 (JA-1-J-140-137).**

Aprobado técnicamente con fecha 31 de marzo de 1989 por el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras el Proyecto que se menciona, y en cumplimiento de lo ordenada en el párrafo 2º de la Resolución aprobatoria y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 35 y 36 del Reglamento General de Carreteras de 8 de febrero de 1977, se abre Información Pública preceptiva por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, durante los cuales podrán formular las alegaciones u observaciones que por parte de los particulares u Organismos Oficiales se estimen oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la conjunción global de su trazado, quedando el Proyecto expuesto al público en los Ayuntamientos de Ubeda y Baeza y en el Servicio de Obras Públicas de esta Delegación Provincial, sito en Jaén, calle Arquitecto Berges, nº 7, 2º, donde podrá ser consultado en días y horas hábiles de oficina.

Jaén, 5 de abril de 1989.- El Delegado, Miguel M. Ocaña Torres.

#### AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

##### ANUNCIO (PP. 357/89).

La Corporación Municipal en sesión plenaria y ordinaria celebrada el día 20 de marzo de 1989 ha aprobado inicialmente el «Proyecto de modificaciones puntuales a la Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación de Marbella aprobada por la Consejería de Política Territorial el 3.6.86», proyecto que comprende las siguientes modificaciones:

1. Polígono Industrial de San Pedro Alcántara.
2. P.E.R.I. C.N.-1.
3. PA-SP-20.
4. Parcela junto al Hotel del Golf en Nueva Andalucía.
5. PA-IN-1 «Las Palmeras».
6. PA-ZE-1 y ZE-5 «Huerto de los Cristales».
7. Urb. Lomas del Marbella Club. Urb. San Francisco.
8. Edificio «Zea».
9. PA-MV-1 «Molino de Viento».
10. Art. nº 305. Normativa del Suelo No Urbanizable.
11. PA-RR-9 «Urb. Lomas de Pazuelo».
12. URP-NG-17 «Urb. Marina del Puente».
13. Pasaje entre C/ Copo y C/ Toledo en San Pedro de Alcántara.
14. Art. nº 106, Viales sobre vía pecuaria.
15. SG-I-9.9. Depuradora Saneamiento Integral.
16. Etapa Cuatrienal 1. Parque Basílica Paleocristiana.
17. Delimitación en zona MC-1.
18. Parcela junto a Urb. Rancho Hotel.
19. Zona C-2 en San Pedro Alcántara.

Este anuncio se insertará en los Boletines Oficiales del Estado, de la Junta de Andalucía y de la Provincia.

El citado Proyecto de modificaciones puntuales se somete a información pública durante el plazo de un mes, plazo que se contará desde la última aparición de este anuncio en cualquiera de los citados Boletines Oficiales, y podrá ser examinada en el Negociado de Planeamiento de la Secretaría General en días y horas hábiles de oficina.

Marbella, 30 de marzo de 1989.- El Alcalde.

#### SDAD. COOP. AND. AGRARIA SAN JOSE

##### ANUNCIO de fusión (PP. 365/89).

Que por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 16 de marzo de 1989, en segunda convocatoria, la Sociedad Cooperativa Andaluzo Agraria San José, acordó por mayoría cualificada, proceder a la fusión con la Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Caja Rural San José, absorbiendo a la misma y que funcionará en la Sección de Crédito habilitada al efecto, lo que se hace público conforme a lo preceptuado en el artículo 68.2, de la Ley 2/85, de 2 de mayo de Sociedades Cooperativas Andaluzas.- El Secretario, D. Antonio Ureña Caraza.

#### SDAD. COOP. AND. DE CREDITO CAJA RURAL SAN JOSE

##### ANUNCIO de fusión (PP. 366/89).

Que por acuerdo de Asamblea General Extraordinaria, convocada con las formalidades legales exigidas, de fecha 16 de marzo de 1989, en segunda convocatoria, la Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Caja Rural San José, acordó por mayoría cualificada proceder a la transformación previa fusión por absorción de la Entidad en Sección de Crédito de la Sociedad Cooperativa Andaluza Agraria San José, lo que se hace público conforme a lo preceptuado en el artículo 68.2 de la Ley 2/85, de 2 de mayo de Sociedades Cooperativas Andaluzas.- El Secretario, Don Pedro Martínez Juárez.

## NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1989

### 1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas. (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

### 2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

### 3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 7.950 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 5.300 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.650 ptas.
- 3.2. El precio del ejemplar suelto es de 70 ptas.
- 3.3. Los precios señalados incluyen el I.V.A.  
(Ley 10/1988, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989).

### 4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).  
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrareembolso.
- 4.3. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

### 5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.